



SOLICITUD DE PRÉSTAMO PARA EXPOSICIONES TEMPORALES (JCCM)

Nº de Expediente: _____ (a rellenar por Admon.)

I. DATOS DEL PETICIONARIO

D./D^a..... con DNI.....

con domicilio en C/.....

Municipio.....Provincia.....CP:.....

Teléfono.....Fax.....E-Mail.....

En su propio nombre, o en representación de..... con DNI/CIF.....

Municipio.....Provincia.....CP.....

Teléfono.....Fax.....E-Mail.....

Y con la relación siguiente con la entidad representada.....

II. DATOS DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL

Denominación:.....

Organizador:.....

Comisario:.....

Sede:.....

Fecha de Inauguración: ----/----/---- Fecha de Clausura: ----/----/----

Plazo Vigencia del Préstamo (a rellenar por la Admon.)
Desde: ----/----/---- Hasta: : ----/----/---- (a rellenar por la Admon.)

III. COMPROMISOS QUE CONTRAE EL PETICIONARIO

El organizador declara conocer y acepta las condiciones de préstamo establecidas en el Anexo II de este documento y SOLICITA, por el presente escrito, el préstamo temporal para exposición de los bienes de titularidad regional que se detallan en el Anexo I.

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de préstamo.

En, a de de
EL / LA SOLICITANTE

Fdo:

SR / SRA DIRECTOR /A DEL MUSEO.....(A quien va dirigido)



ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES SOLICITADOS	
Nº de Expediente: _____ Hoja 1	
PIEZA/OBRA:	
AUTOR:	
Nº DE INVENTARIO:	
AÑO – SIGLO:	
MATERIAL:	
TÉCNICA – SOPORTE:	
DIMENSIONES	CON SOPORTE/MARCO:
	SIN SOPORTE/ MARCO:
	PESO:
VALORACIÓN A EFECTO SEGURO:	
TITULARIDAD:	

PIEZA/OBRA:	
AUTOR	
Nº DE INVENTARIO:	
AÑO – SIGLO:	
MATERIAL:	
TÉCNICA – SOPORTE:	
DIMENSIONES	CON SOPORTE/MARCO:
	SIN SOPORTE/ MARCO:
	PESO:
VALORACIÓN A EFECTO SEGURO:	
TITULARIDAD:	

PIEZA/OBRA:	
AUTOR:	
Nº DE INVENTARIO:	
AÑO – SIGLO:	
MATERIAL:	
TÉCNICA – SOPORTE:	
DIMENSIONES	CON SOPORTE/MARCO:
	SIN SOPORTE/ MARCO:
	PESO:
VALORACIÓN A EFECTO SEGURO:	
TITULARIDAD:	

PIEZA/OBRA:	
AUTOR	
Nº DE INVENTARIO:	
AÑO – SIGLO:	
MATERIAL:	
TÉCNICA – SOPORTE:	
DIMENSIONES	CON SOPORTE/MARCO:
	SIN SOPORTE/ MARCO:
	PESO:
VALORACIÓN A EFECTO SEGURO:	
TITULARIDAD:	



ANEXO II: CONDICIONES GENERALES DE PRÉSTAMO PARA EXPOSICIONES

Nº de Expediente: _____

Todo préstamo de un bien mueble del Patrimonio Histórico propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha está condicionado a la aceptación y cumplimiento por parte del prestatario de las siguientes condiciones:

1. Los bienes prestados sólo podrán usarse para la finalidad solicitada y autorizada. Todo cambio de lugar y custodia de los bienes requerirá consentimiento por escrito de la Dirección General de Cultura.
2. El Museo prestador podrá solicitar a los organizadores un informe detallado (Facilities Report) sobre las características de las salas de exposición: condiciones ambientales, medidas de seguridad, etc.
3. Todos los gastos derivados del préstamo serán por cuenta del prestatario.
4. Se suscribirá una póliza de seguro en su modalidad "clavo a clavo" para la protección de los bienes, por el importe que especifique el Museo titular o depositario (Anexo I), y en beneficio del titular de los bienes. El certificado del seguro, la póliza y el certificado de abono de las primas deberán estar en poder del Museo con antelación a la fecha de salida de los bienes.
5. El prestatario será responsable del estado de conservación de los bienes, estando obligado a adoptar las máximas precauciones para su protección y seguridad, especialmente para evitar posibles deterioros debidos a las condiciones medioambientales y condiciones de luminosidad. No podrá realizarse ninguna restauración, limpieza o reparación sin la autorización previa y por escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. No podrán extraerse ni separarse del bien, aquellos elementos complementarios o accesorios que lleve incorporados en el momento de ejecutarse el préstamo.
6. El embalaje y transporte de los bienes se realizará por personal y empresas especializadas, que deberán contar con la aprobación y supervisión de la dirección del Museo. Como condición particular podrá exigirse la presencia de un correo de bienes muebles, que actuará como representante del titular del bien y cuyos gastos correrán por cuenta del prestatario. En cualquier caso el Museo supervisará las operaciones de embalaje y transporte, tanto a la entrega como devolución de los bienes, emitiendo el correspondiente informe. El prestatario deberá comunicar al Museo con una semana de antelación el día de recogida de los bienes, una vez autorizado. La entrega de los bienes se acompañará de un acta de préstamo temporal.
7. Los bienes podrán ser fotografiados y reproducidos para el catálogo y la publicidad de dicha exposición durante el plazo de préstamo temporal y siempre dentro del marco legal de protección de la Propiedad Intelectual. Para cualquier otro uso de la reproducción, se requerirá autorización por escrito de la Dirección General de Cultura y el cobro de la correspondiente tasa.
8. En la difusión de la Exposición y del Catálogo se hará constar expresamente la identificación de los bienes prestados, con los datos descriptivos especificados en el documento normalizado, y la acreditación de titularidad y su pertenencia al Museo correspondiente.
9. Se entregarán cinco ejemplares del Catálogo de la Exposición, así como de cualquier otra publicación relacionada con la misma, dos al Museo y tres a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
10. Los bienes se reintegrarán al Museo de procedencia dentro del plazo de vigencia del préstamo. Si el prestatario planteara la necesidad de una prórroga, deberá manifestarlo por escrito un mes antes de la expiración del préstamo, dejando a criterio del Museo y la Consejería la concesión de la prórroga.
11. El incumplimiento de las condiciones del préstamo determinará la obligación del prestatario de devolución anticipada de los bienes, lo que será requerido por escrito por la Dirección General de Cultura.

LA DIRECCIÓN DEL MUSEO

LA ORGANIZACIÓN

Fdo.:.....

Fdo.:.....



ANEXO III: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

En caso de que existieran condiciones especiales que el museo prestador considerara especificar en cuanto a medidas de seguridad, conservación, tipo de embalaje e idoneidad del transporte

Nº de Expediente: _____ Hoja 1

En, a de de

EL / LA DIRECTOR /A DEL MUSEO

EL/LA ORGANIZADOR/A

Fdo.:.....

Fdo.:.....



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Dirección General de Cultura
Bulevar Río Alberche, s/n. 45071 Toledo

ANEXO IV: INFORME DEL DIRECTOR /A DEL MUSEO SOBRE LA CONVENIENCIA DEL PRÉSTAMO.

En relación con el estado de conservación de los bienes, viabilidad de su traslado, criterios museográficos del centro, características de la exposición y condiciones que ofrece el espacio expositivo

Nº de Expediente.....Hoja 1

En, a de de
EL / LA DIRECTOR /A DEL MUSEO

Fdo.:.....